

Servicio integral para desarrollo de software y provisión de infraestructura tecnológica

Los interesados deberán tener la capacidad de prestar servicios integrales bajo demanda, por lo que su provisión estará circunscrita a empresas que cuenten con la capacidad financiera y técnica, conocimientos y experiencia demostrable para ofrecer servicios de migración y estabilización de aplicaciones entre centros de datos, servicios de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, servicios administrados de centros de datos y nube, servicios de gestión, operación y controles con la integralidad de componentes y servicio de aprovisionamiento de infraestructura para ambientes productivos.

Los interesados en obtener el Título de Autorización “Servicio integral para desarrollo de software y provisión de infraestructura tecnológica” deberán demostrar experiencia de 3 años o más en al menos 8 de los siguientes servicios:

- I. Servicio de migración de aplicaciones entre centros de datos.
- II. Toma administrativa de aplicaciones informáticas, migración en ambientes productivos, así como experiencia en estabilización.
- III. Ejecución de proyectos de desarrollo de software nuevos o de mantenimiento, considerando las siguientes fases:
 - a) Análisis
 - b) Diseño
 - c) Desarrollo
 - d) Pruebas
 - e) Acompañamiento a la Implementación
- IV. Desarrollo de aplicaciones en software libre bajo el uso de metodologías ágiles.
- V. Implementación de herramientas de gestión, operación y control de servicios administrados.
- VI. Entrega del servicio en las capas virtuales, sistemas operativos, bases de datos y capa media.
- VII. Aplicación de las mejores prácticas internacionales para la entrega de servicios, considerando como marco de referencia ITIL.
- VIII. Experiencia en integrar herramientas de automatización para la gestión de servicios de centro de datos.
- IX. Servicio de aprovisionamiento de almacenamiento, respaldos y procesamiento de datos, así como gestión de auto aprovisionamiento de recursos de instancias o máquinas virtuales.
- X. Administración de web-services.
- XI. Brindar Administración de infraestructura de servicios de nube híbrida y en modelos de servicio IaaS, PaaS, y SaaS, así como sus derivados.
- XII. Servicios integrales para construir Sistemas de Gestión de Continuidad de Negocio, entre ellos DRP, BCP, BIA.
- XIII. Hospedaje de la infraestructura en territorio nacional.
- XIV. Mecanismos o esquemas de seguridad de la información mediante procesos certificados por la NMX-I-27001-NYCE-2015/ISO/IEC27001:2013.

Asimismo, deberán contar con certificación de gestión de los servicios de Tecnologías de la Información ISO 20000 y sistemas de gestión de calidad ISO 9001.